

## INCAPACIDAD E INHABILITACIÓN

### Incidencia de las alteraciones mentales en la condición jurídica de la persona

Walter Howard

Universidad de Montevideo, Montevideo, 2005,  
249 págs.

El profesor Walter Howard, abogado y escribano, es un apasionado estudioso del Derecho Civil y profesor en las Universidades de la República y Montevideo en las materias Derecho Privado I, Derecho de Familia y Sucesiones. En su último libro, editado por la Universidad de Montevideo, se refiere a un tema de gran interés, ofreciendo una visión actualizada, exhaustiva y práctica de lo que tiene que ver con la incapacidad e inhabilitación de la persona humana.

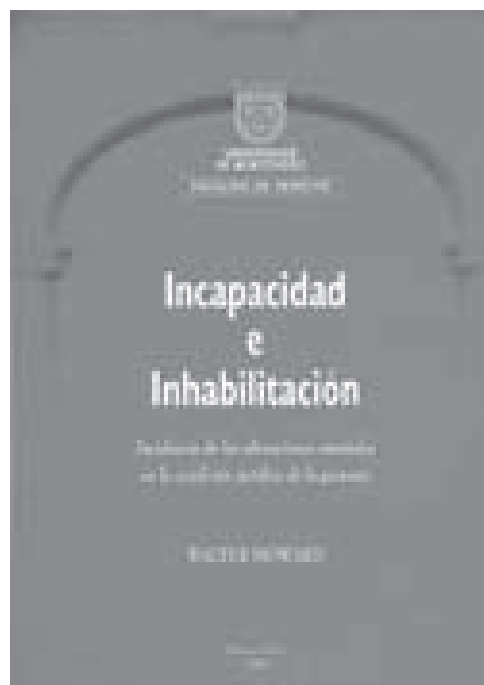
En forma clara y precisa, pero sin dejar de ser un análisis profundo, el autor ofrece un completo y sistemático estudio de las distintas incidencias de las alteraciones mentales en la condición jurídica de la persona, ilustrándolo con copiosos ejemplos prácticos y un sinnúmero de citas y referencias bibliográficas de gran categoría e importancia.

Resulta fundamental destacar de esta obra, que analiza la temática teniendo en cuenta la reciente sanción del Código de la Niñez y la Adolescencia, que modifica y moderniza nuestro Código Civil y deja de lado otros preceptos ya extinguidos como es el caso de la emancipación. Se trata entonces de una obra actualizada y de gran utilidad, de consulta ineludible a la hora de procurar un conocimiento claro, profundo y, sobre todas las cosas, renovado de estos conceptos.

Se destaca, a su vez, que se trata de una obra exhaustiva pues, estando dividida en 7 capítulos, estudia el régimen de incapacidad e inhabilitación en su totalidad, abarcando todos los conceptos y posibilidades.

En el primer capítulo, el cual desarrolla bajo el título de "Introducción", el autor hace una descripción del concepto de capacidad y explica la demencia y las características de la enfermedad mental para la procedencia de la interdicción. También establece quiénes son los sujetos a los cuales procede incapacitar y las diferentes perspectivas que existen actualmente en la condición jurídica del demente.

En el segundo capítulo, plantea un análisis profundo y preciso sobre el procedimiento para declarar la incapacidad y sus principales caracteres, haciendo mención a los requisitos que debe reunir la denuncia de insania y estableciendo los contenidos de las posibles sentencias para el procedimiento es-



tablecido. Dicho trabajo es realizado por lo que el autor llama un "doble juego de reglas", ya que por un lado se encuentra lo dispuesto por nuestro Código Civil y, por otro, las disposiciones del Código General del Proceso. Es de destacar la gran habilidad con que el autor desarrolla esta compleja regulación que aparece como incongruente, dado que se trata más propiamente de disposiciones destinadas a estar contenidas en un cuerpo legal procesal y no en uno sustantivo.

El capítulo tercero titulado "Incidencia de la demencia en los diversos ámbitos jurídicos" supone, a mi entender, el tema central de la obra. A partir de un cuidadoso análisis de las incidencias de las alteraciones mentales en la condición jurídica de la persona, trata con gran altura el tema de la demencia, tanto en el terreno de los negocios jurídicos inter vivos como en el caso de los negocios jurídicos mortis causa.

Pero si de inhabilitación se trata, es el capítulo cuarto el dedicado a profundizar en dicho aspecto. En esta parte, aparece una breve exégesis de la inhabilitación, remontándose el autor hasta el Derecho Romano en búsqueda del origen y de la fuente inspiradora en la cual se basó el codificador uruguayo a la hora de legislar respecto de esta temática. Asimismo, realiza una comparación con el actual Derecho argentino, con el ordenamiento italiano y con el Código Civil francés respecto de quiénes son los sujetos sometidos a inhabilitación.

Seguidamente, el capítulo V atiende el tema de la tutela y, sobre todas las cosas, la curaduría como

institutos de protección de los incapaces, estableciendo cuáles son las clases de curaduría, los cometidos y los caracteres del cargo de curador.

En cuanto a las disposiciones de los bienes e intervención en los intereses de los dementes e inhabilitados por parte de un representante, es el capítulo VI el que se encarga de explicarlo.

Ya en el séptimo y último capítulo del libro, el autor desarrolla, a modo de conclusión, la rehabilitación como "*régimen que conduce a la restauración de la capacidad de que fue privado el insano*", lo cual

le da un cierre a la obra acorde a los análisis precedentes.

En suma, se trata de otro valioso aporte del autor, que pone a disposición de quienes estudian la materia un análisis claro y ordenado del régimen jurídico vigente. Su lectura resulta sumamente enriquecedora y necesaria tanto para estudiantes, intérpretes, profesores y litigantes, ya que el autor logra un ponderado equilibrio entre profundidad y didáctica, con el ordenamiento conceptual de un detenido trabajo de investigación.

José Miguel Delpiazzo Antón